



DECRETO ALCALDICIO N° 074 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 021 de fecha 06 Enero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el **"Suministro de transporte de los programas": OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y TALLERES MUNICIPALES**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **"Suministro de transporte de los programa": OMIL, FOMENTO PRODUCTIVO, TURISMO Y TALLERES MUNICIPALES**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Directora DIDECO (s), Sra., Susana Díaz Urzúa, Encargada Comunal Registro Social de Hogares (R.S.H) y Srta. Tania Améstica Duran, Omil o quien le subrogue.

IMPUTESE el gasto a la cuenta

"PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO"	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa "Fomento Productivo", del presupuesto municipal vigente.
"PROGRAMA TURISMO"	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa "Turismo", del presupuesto municipal vigente.
"PROGRAMA OMIL"	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa "OMIL", del presupuesto municipal vigente.
"PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES"	Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa "Talleres Municipales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/DMS/LGE/ TPD/IBZ/ibz
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Dideco
UDEL